



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 107 /

**MAT: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
CEMENTERIO.**

Laja, 19 1 FEB 2014

VISTOS:

1. Convenio de Pago N° 386, de fecha 05.02.2014, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña TERESA SOLEDAD CARVAJAL CARVAJAL, RUT: 17.870.819-7 y firmado ante notario.
2. Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
3. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el convenio de pago N° 386, de fecha 05.02.2014, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña TERESA SOLEDAD CARVAJAL CARVAJAL, RUT [REDACTED] por concepto de Derecho de Sepultura en Tierra No Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados, cadáver de HILDA CARVAJAL FICA, por un monto de \$ 395.338.-

2.- ORDÉNASE al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono de \$ 100.000.- y el saldo en seis cuotas de \$ 49.223.-, más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control